



OTROSÍ No. 9 EN TIEMPO AL CONTRATO No. CO-080-2023
OCTUBRE 30 DE 2025

CONTRATO N°:	CO-080-2023
CONTRATISTA:	CORPORACION PROMOTORA DE BIENESTAR SOCIAL – CORPROBISOC NIT 900.265.099-0 REPRESENTANTE LEGAL-EDGAR ANDRES CUEVAS CRUZ C.C. 1.144.450.811 DE GUACARÍ
OBJETO:	CONTRATO DE OBRA PARA LA REPOSICION Y AMPLIACION DE COLECTORES SECUNDARIOS BARRIO FRAY PEÑA CALLE 16 ENTRE CARRERAS 4 Y 1B, CARRERA 2 ENTRE CALLES 15B Y 16 Y TRAMO FINAL ENTRE CALLE 16 Y EMISOR PRINCIPAL POR DETRÁS DEL ESTADIO, EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.
VALOR INICIAL:	TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$3.339.883.067) INCLUIDOS EL AIU, IMPUESTOS Y TASAS A QUE HAY LUGAR
VALOR OTRO SI No 03:	DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (\$243.358.783,00), INCLUIDOS EL AIU, IMPUESTOS Y TASAS A QUE HAY LUGAR
TÉRMINO EJECUCIÓN INICIAL:	HASTA DICIEMBRE 31 DE 2023
TÉRMINO DE EJECUCIÓN OTROSI NO 01:	HASTA EL 29 DE MARZO DE 2024
TÉRMINO DE EJECUCIÓN OTROSI NO 02 :	HASTA EL 29 DE MAYO DE 2024
TERMINO DE EJECUCION OTRO SI NO 04	HASTA EL 29 DE AGOSTO DE 2024
FECHA SUSPENSIÓN No 01	EL 28 DE AGOSTO DEL 2024
SUSPENSIÓN No 01 :	HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2024
REINICIO No 01	EL 09 DE OCTUBRE DEL 2024
TÉRMINO DE EJECUCIÓN No 05	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
TÉRMINO DE EJECUCIÓN No 06	HASTA EL 09 DE AGOSTO DEL 2025
TÉRMINO DE EJECUCIÓN No 07	HASTA EL 12 DE AGOSTO DEL 2025



OTROSÍ No. 9 EN TIEMPO AL CONTRATO No. CO-080-2023
OCTUBRE 30 DE 2025

TÉRMINO DE EJECUCIÓN No 08	HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2025
TÉRMINO DE EJECUCIÓN No 09	HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2025

Entre los suscritos, **MARIA LYDA SERNA FAJARDO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 29.581.127 de La Cumbre (V), en su calidad de Gerente, nombrada mediante Resolución No. 014 del 1 de enero de 2024, y Acta de Posesión N° 015 del 01 de enero de 2024, obrando en nombre y representación legal de **LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. E.S.P. – ESPY S.A. E.S.P.** con NIT. 900005956–3, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte y por la otra, **CORPORACIÓN PROMOTORA DE BIENESTAR SOCIAL – CORPROBISOC NIT 900.265.099-0 REPRESENTANTE LEGAL- EDGAR ANDRES CUEVAS CRUZ C.C. 1.144.450.811 DE GUACARÍ**, quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente OTROSÍ N°8 al Contrato de Obra No. **CO-080- 2023**, previas las siguientes consideraciones: **A) LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. ESP – ESPY S.A. ESP**, es la encargada de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, garantizando la cantidad, continuidad, calidad, cobertura y eficiencia en la prestación del servicio público domiciliario de acueducto y alcantarillado en el Municipio de Yumbo. La entidad viene consolidando su experiencia empresarial de acuerdo con los criterios regulatorios y de vigilancia de la SSPD. **B) Que el día OCHO (8) de mayo de 2023 se suscribió entre el MUNICIPIO DE YUMBO y LA EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO S.A. E.S.P. – ESPY S.A. E.S.P**, el Convenio Interadministrativo No **180.11.02-2023** cuyo objeto es: **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA EJECUTAR LAS OBRAS DE REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y COLECTORES SECUNDARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.”** por un valor de **SEIS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$6.919.115.547,00)**; Que de acuerdo con la cláusula **“SEXTA: TERMINO”**, el plazo de ejecución del contrato, se estableció hasta el día 30 de Diciembre del 2023. **C) Que el 18 de diciembre de 2023 se suscribió el Otrosí No. 2** cuyo objeto es **ADICIONAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 180.11.02.002-2023**, adicionando en noventa (90) días calendario la ejecución de dicho convenio. **D) Que el 22 de Marzo de 2024 se suscribió el Otrosí No. 3** cuyo objeto es **ADICIONAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 180.11.02.002-2023**, adicionando en Sesenta (60) días calendario la ejecución de dicho convenio. **E) Que, en virtud de dicho convenio, se suscribe el contrato de obra CO - 080 - 2023**, cuyo objeto es: **"EJECUTAR LAS OBRAS DE REPOSICION Y AMPLIACION DE COLECTORES SECUNDARIOS BARRIO FRAY PEÑA CALLE 16 ENTRE CARRERAS 4 Y 1B, CARRERA 2 ENTRE CALLES 15B Y 16 Y TRAMO FINAL ENTRE CALLE 16 Y EMISOR PRINCIPAL POR DETRÁS DEL ESTADIO, EN EL MUNICIPIO DE YUMBO"** con la Empresa **CORPROBISOC S.A.S.** y el Contrato de Interventoría **CI – 083 – 2023**, cuyo objeto es **INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES EJECUTAR LAS OBRAS DE REPOSICION Y AMPLIACION DE COLECTORES**

SECUNDARIOS BARRIO FRAY PEÑA CALLE 16 ENTRE CARRERAS 4 Y 1B, CARRERA 2 ENTRE CALLES 15B Y 16 Y TRAMO FINAL ENTRE CALLE 16 Y EMISOR PRINCIPAL POR DETRÁS DEL ESTADIO, EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.

F) Que el día 28 de diciembre de 2023 se suscribió otrosí No 01 al contrato de obra adicionando tiempo hasta el 29 de marzo 2024. G) Que el día 29 de marzo de 2024 se suscribió otrosí No 02 al contrato de obra adicionando tiempo hasta el 29 de mayo 2024. H) Que el 11 de abril de 2024 se suscribió el Otrosí No. 4 cuyo objeto ES ADICIONAR EN RECURSO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 180.11.02.002-2023. I) Conforme a lo anterior y con el fin de dar cumplimiento al objeto del convenio interadministrativo No. 180.11.02.002 - 2023 se hace necesario suscribir el Otrosí No. 3 en valor al contrato de obra **No. CO – 080 - 2023** cuyo objeto es **EJECUTAR LAS OBRAS DE REPOSICION Y AMPLIACION DE COLECTORES SECUNDARIOS BARRIO FRAY PEÑA CALLE 16 ENTRE CARRERAS 4 Y 1B, CARRERA 2 ENTRE CALLES 15B Y 16 Y TRAMO FINAL ENTRE CALLE 16 Y EMISOR PRINCIPAL POR DETRÁS DEL ESTADIO, EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.**

J) Se recibieron solicitudes por parte de la interventoría de la obra suscrita en el contrato CO – 080 – 2023, con fecha 15 de marzo de 2024, donde presentan la adición de recursos, para el complemento de la ejecución de los andenes de los contratos No.080-2023 del Barrio Fray Peña. K) Que el día 3 de mayo de 2024, se suscribió otro si No 03 adicionando valor DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (\$243.358.783,00), INCLUIDOS EL AIU, IMPUESTOS Y TASAS A QUE HAY LUGAR. valor que se sufragará con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 260 de fecha abril 29 de 2024. L) Que el 29 de Mayo de 2024 se suscribió el Otrosí No. 5 cuyo objeto ES ADICIONAR EN TIEMPO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 180.11.02.002-2023. M) Se recibe por parte de la supervisión de la obra, con fecha 20 de mayo de 2024, donde solicita adición en tiempo N) Al materializarse el Otrosí No. 3, para la ejecución de los andenes de los contratos de Fray Peña Obra e interventoría, se hace necesario ampliar el plazo contractual para continuar con el cumplimiento del objeto del contrato O) Que el día 29 de mayo de 2024 se suscribió otro si No 04 al contrato de obra, prorrogando la ejecución del contrato hasta el 29 de agosto de 2024, para la terminación de las obras complementarias de reposición total de los andenes en el Barrio Fray Peña en las áreas intervenidas. P) Que el día 28 de agosto del 2024 se realizó suspensión No 01 al contrato de obra. Q) Que el día 8 de octubre del 2024 se realizó acta de Reinicio al contrato de obra para continuar con la ejecución de la obra. R) Que el día 09 de Octubre de 2024 se suscribió otro si No 05 al contrato de obra, prorrogando la ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024. S) Que el día 30 de diciembre del 2024 se realizó suspensión No 02 al contrato de obra por lo siguiente: por la siguiente motivación : en espera que la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) realice la aprobación de las pólizas o garantías solicitadas de acuerdo a la Resolución N° 20243040011385 de fecha 12 de septiembre de 2024, “Por la cual se concede permiso temporal para el uso, ocupación e intervención de la Infraestructura Vial a la EMPRESA OFICIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE YUMBO SA ESP, SIGLA ESPY SA ESP con NIT.900.005.956-3, para la construcción de las obras de reposición y ampliación de colectores secundarios barrio fray peña calle 16 entre carreras 4 y 1b, carrera 2 entre calles 15b y 16 y tramo final entre calle 16 y emisor principal por detrás del estadio (PR inicial 12+549 al PR final 12+550), que pertenece al proyecto Nueva Malla Vial del Valle del Cauca - Corredor Accesos Cali – Palmira. T) Que el día 10 de junio del 2025 se realizó acta de Reinicio al contrato de

obra para continuar con la ejecución de la obra. **U)** Que el día 11 de junio del 2025, se suscribió otro si No 06 al contrato de obra adicionando tiempo hasta el 09 de agosto 2025.. **V)** Que el día 08 de agosto de 2025 se suscribió otro si No 07 al contrato de obra e interventoría, prorrogando la ejecución del contrato hasta el 12 de agosto de 2025 **W)** Que el 11 de agosto de 2025 se suscribió Otro si No. 7 al Convenio interadministrativo N° 180.11.02-2023 de prórroga al plazo de ejecución hasta el treinta (30) de noviembre de 2025. **X)** Que el día 12 de agosto de 2025 se suscribió otro si No 08 al contrato de obra e interventoría, prorrogando la ejecución del contrato hasta el 31 de octubre de 2025. **Y)** Que, se recibió solicitud por parte de la interventoría de la obra suscrita en el contrato CO-080-2023, donde solicitan ampliación de plazo para la terminación de la obra por las siguientes consideraciones: **1)** Demoras en la construcción del tunnel liner y obras complementarias: Tras el reinicio de las obras, surgieron dificultades en el manejo de las aguas residuales que descargan a través del tunnel. Estas aguas confluyen en el mismo sitio donde se construye una cámara especial en el cruce de la carrera 2 con calle 16. Esta situación obligó al Contratista a implementar un desvío de aguas mediante una tubería paralela al túnel liner, cruzando la Vía Panorama. Este proceso de desvío generó un retraso aproximado de 12 días en la construcción y finalización del túnel liner. **2)** Afectación en el avance de obras en intersecciones adyacentes: Las obras planificadas en las intersecciones de la carrera 3 con calle 16 y la carrera 4 con calle 16 dependen directamente del progreso de los trabajos en el cruce principal de la Calle 16 con Carrera 2. En este punto convergen colectores principales de 33" y 27" de diámetro, provenientes del tramo principal del proyecto, y descargan finalmente al cuerpo de agua existente a través de la tubería de 39" instalada en el túnel liner. Dado que todas las aguas de estos cruces llegan a la cámara en construcción en el cruce de la carrera 2 con calle 16 y su evacuación debe ser garantizada por este punto, los retrasos en la culminación del tunnel impactaron consecuentemente el avance de las obras proyectadas en las intersecciones mencionadas. **3)** Durante los meses de septiembre y octubre de 2025, la intensificación de las precipitaciones pluviales ha ocasionado demoras significativas en la ejecución de la obra, particularmente debido a los constantes deslizamientos de tierra en las áreas de excavación destinadas al tunnel, los pozos de lanzamiento y las estructuras hidráulicas (cámaras de inspección). **4)** Con el propósito de mitigar estas demoras, el contratista implementó un plan de contingencia. Dicho plan contempla la ejecución paralela de las obras necesarias en el cruce de la carrera 3 con calle 16. Si bien no se logró un avance considerable en la construcción de la estructura hidráulica y otras obras complementarias en la carrera 2 con calle 16, el contratista ha efectuado el manejo de las aguas mediante tuberías puente. Estas tuberías conducen el flujo de agua por encima de la losa de la cámara, asegurando así la continuidad del caudal y permitiendo el progreso en la construcción de la mencionada estructura. **5)** Adicionalmente, el contratista incrementó el personal de obra, distribuyendo estratégicamente en cada frente de trabajo para agilizar las tareas pendientes. Este plan de choque también contempla medidas para mitigar los retrasos durante los períodos de lluvia, incluyendo la instalación de drenajes con tuberías adicionales para la gestión del agua, siempre y cuando no se presenten borrascas excepcionales. **Z)** Que en atención a los considerandos aquí expuestos se hace necesario ampliar en plazo al contrato CO-080-2023 que se regirá por las siguientes cláusulas. **CLÁUSULAS: PRIMERA:- TÉRMINO DE EJECUCIÓN: PLAZO ADICIONAL** será de para adicionar el plazo de ejecución, hasta el 20 de Noviembre de 2025 contados a partir de la fecha de terminación del contrato CO-080-2023. **CLÁUSULA SEGUNDA: AMPLIACION GARANTIA UNICA: EI CONTRATISTA ampliará la vigencia**



**OTROSÍ No. 9 EN TIEMPO AL CONTRATO No. CO-080-2023
OCTUBRE 30 DE 2025**

de los amparos de las garantías constituidas y aprobadas por la ESPY S.A ESP, teniendo en cuenta el valor total del contrato y los plazos adicionales aquí establecidos, a la firma del presente documento, la actuación en contrario acuerda las partes se entenderá como incumplimiento del contrato, renunciando el CONTRATISTA a los requerimientos de ley. : Las demás cláusulas contenidas en el Contrato de Obra No. CO-080-2023, continúan vigentes, sin sufrir modificación alguna. **CLÁUSULA TERCERA** Para todos los efectos del presente Otrosi No 09 al contrato de obra 080-2023 se señala como domicilio el Municipio de Yumbo. Valle del Cauca. El presente contrato es objeto de publicación en el sistema electrónico para la contratación pública -SECOP II, que administra la agencia de administración pública Colombia compra eficiente, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente aplicable. **CLÁUSULA CUARTA:** El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes, a través del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

Proyecto :Angie Lorena Iara Grisalez- Profesional Esp Contratación